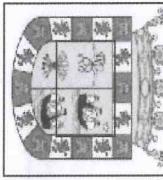


# MUNICIPIO DE PANAMÁ

## DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES



AVE. CUBA Y J. AROSEMENA, CALLES 35 Y 36, EDIFICIO HATILLO, APARTADO 0816-03928, ZONA 5 PANAMÁ TELS.:506-9883/9871

FAX: 506-9848, EMAIL: doycm@municipio-pma.gob.pa

Anteproyecto: 456-18  
Fecha: 02/10/2018

El(la) Arq. JOSEPH GAZAL M.

Tel. N° 269-5906 NO , en representación de

INMOBILIARIA BELMIRI, S.A. propietario del lote N° INDICA , ubicado en la Calle  
ENTRE CALLE 69 a Ó 2DA. Y LA AVE. 5TA. del Corregimiento de SAN FRANCISCO (CARRASQUILLA)

inscrito en la finca N° 14344, 14346, 14008 del registro de la propiedad, ha solicitado a esta dirección se le indiquen los requisitos técnicos a los cuales deberá someterse el Anteproyecto

ANÁLISIS	CUMPLE	REQUERIDO	PROPUUESTO
1. ZONIFICACIÓN	X	MAB	EDIFICIO DE APARTAMENTOS
2. SERVIDUMBRE	X	1. Cl. 65 C este S= 15.00 m 2. Cl. Sin nombre S= 10.00 m	1. S= 15.00 m 2. S= 10.00 m
LÍNEA DE CONST.	X	1. C=10.00 m 2. C= 7.50 m	1. C= 10.00 m 2. C= 7.50 m
3. DENSIDAD NETA	X	1200 P/Ha ó 234.37 pers. Ó 284 pers. Obtenidas por bonificación Resol. 90 (RM2. Art. 93 de Acuerdo 94 de 4/4/2018)	286 personas
4. RETIRO LAT. MIN.	X	Con pared ciega: ninguno en P.B + 1 alto 3.00 m con ventanas en P.B + 1 alto 3.00 m en pisos 3 al 6	Der.: adosada a L.P. con pared ciega en P.B. + 1 alto Niv. 200 al 1800: a 3.00 m de L.P. con abertura
	X	Con pared ciega: ninguno en P.B + 1 alto 3.00 m con ventanas en P.B + 1 alto 3.00 m en pisos 3 al 6	Izq.: adosada a L.P. con pared ciega en P.B. + 1 alto Niv. 200 al 1800: a 3.00 m de L.P. con abertura
5. RETIRO POST. MIN	X	Con pared ciega: ninguno en P.B hasta 1 alto 3.00 m con ventanas en P.B + 1 alto 3.00 m en pisos 3 al 6	No aplica
6. ALTURA MÁXIMA	X	Según densidad (RM2-Art. 93, Acuerdo 94 de 4/4/2018)	(colinda con 2 servidumbres) P.B + 21 altos (incluye Niv. -300)
7. ESTACIONAMIENTOS	X	137 espacios (incluye 1 espacio para personas con discapacidad)	142 espacios (incluye 1 espacio para personas con discapacidad)
8. ÁREA DE OCUP. MÁX			
9. ÁREA DE CONSTRUC.			
10. ÁREA LIBRE MIN.			
11. ANCHO MIN. DE ACERA	X	5.00 m	5.00 m / 5.00 m
12. ANCHO MIN. DE GRAMA	X	Si	Indica (sistema de secado)
13. TINAQUERA	X	Si	Indica
14. OTRA			

### NOTA

- Los espacios destinados a estacionamientos deben proponerse dentro de la línea de propiedad, no permitiéndose la construcción de los mismos, con retroceso directo a la vía.
- Proveer los diseños de accesibilidad y movilidad para el uso de personas con discapacidad según la ley N° 42 del 27 de agosto de 1999.
- Para la revisión y registro de anteproyectos, deberá cumplir con las normas de zonificación urbanas vigentes, Acuerdo Municipal N° 281 de 6 de diciembre de 2016 y demás normas Institucionales relacionadas con la revisión y registro de Planos y Anteproyectos.
- Esta solicitud es válida por tres (3) años. Este periodo podrá extenderse una sola vez por un año adicional mediante el recurso de revalida, en caso de haber sufrido el anteproyecto alguna modificación. En caso de una segunda solicitud de reconsideración, la misma será revisada como si fuese totalmente nueva.

Arq. Omar Octava

ACEPTADO ANÁLISIS

ACERCA DE

## **REQUISITOS TÉCNICOS:**

1. ESTE ANALISIS DE ANTEPROYECTO ACEPTE EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE PLANTA BAJA Y 21 ALTOS (INCLUYE 3 NIVELES DE SOTANO) CON LA SIGUIENTE CONFIGURACION: **NIVEL -300:** CUARTO DE BOMBA; TANQUE DE AGUA; **NIVEL -200 AL -100:** ESTACIONAMIENTOS; **NIVEL 000:** ACCESO, 2 LOCALES COMERCIALES, ESTACIONAMIENTOS, SALA DE EVENTOS; **NIVEL 100:** 4 LOCALES COMERCIALES, SALA DE EVENTOS, ESTACIONAMIENTOS; **NIVEL 200:** AREA SOCIAL, 6 APARTAMENTOS DE 2 RECAMARAS; **NIVEL 300 AL 1700:** 120 APARTAMENTOS DE 2 RECAMARAS CADA UNO; **NIVEL 1800:** 2 APARTAMENTOS DE 3 RECAMARAS Y 6 APARTAMENTOS DE 3 RECAMARAS; **NIVEL 1900:** AZOTEA; **NIVEL 2000:** CUARTO DE BOMBA DE AGUA.
  2. PARA EL INGRESO DE PLANOS, DEBERA REDUCIR EL ANCHO DEL ACCESO VEHICULAR HACIA LA CALLE 70 BIS, A 5.50 M MAXIMO.
  3. SU PROYECTO REQUIERE DE UN E.I.A. APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE. PARA INGRESO DE PLANOS, PRESENTE RESOLUCION QUE LO APRUEBA.
  4. SU PROYECTO SERA EVALUADO POR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL PROCESO DE APROBACION DE SUS PLANOS.

ANSWER

卷之三

ANSWER

ANSWER

卷之三

THE JOURNAL OF CLIMATE

卷之三

卷之三

THE JOURNAL OF CLIMATE

卷之三

卷之三

THE JOURNAL OF CLIMATE

THE JOURNAL OF CLIMATE

卷之三

卷之三

COSTO APROXIMADO DE LA OBRA B/ 14,000,000,00

ÁREA CERRADA: 17,805.55 M<sup>2</sup>

**ÁREA ABIERTA:** 1.471.88 M<sup>2</sup> / **ÁREA TECHADA** 97.23 M<sup>2</sup>

卷之三

## **NOTA IMPORTANTE:**

El diseño arquitectónico, así como, la funcionalidad de los mismos es responsabilidad expresa del arquitecto diseñador. Esta revisión de anteproyecto tiene como objetivo hacer cumplir las regulaciones prediales de la norma de zonificación urbana vigente asignada a un predio, Acuerdos Municipales y demás normativas institucionales que tienen injerencia en la revisión de un anteproyecto. Fundamento legal: Ley # 64 de 10 de octubre de 2012 " Sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos", Acuerdo Municipal # 281 de 6 de diciembre de 2016 "Por medio del cual se dictan disposiciones sobre los procesos de revisión y registro de documentos para la construcción y obtención de los permisos para nuevas construcciones, mejoras, adiciones, demoliciones y movimientos de tierra dentro del distrito de Panamá", Ley 6 de 1 de febrero de 2006 "Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones"



ARG. ANTONIO DOCABO J.

**Director de Obras y Construcciones  
Municipio de Panamá**